

Esta solicitud de autorización administrativa ha sido sometida a un período de información pública mediante el Anuncio publicado al «DOGC» núm. 5163, de 1.7.2008; al «BOE» núm. 158, de 1.7.2008, y en los diarios «Avui» de 30.6.2008 y «El 9 Nou» de 30.6.2008.

Paralelamente, se dirigieron separatas correspondientes del proyecto al Ayuntamiento afectado y al Servicio de Carreteras de la Diputación de Barcelona.

Dentro del plazo otorgado, se ha recibido informe favorable del Ayuntamiento y no se ha recibido respuesta por parte Servicio de Carreteras de la Diputación de Barcelona.

Dentro del período de información pública, no se han recibido alegaciones.

Una vez cumplidos los trámites administrativos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley 13/1987, de 9 de julio, sobre seguridad en las instalaciones industriales; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

Otorgar a la empresa Gas Natural Distribución SDG, S. A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones para la distribución de gas natural al núcleo urbano de Santa María de Martorelles. Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de septiembre, y bajo las condiciones especiales siguientes:

1. La empresa Gas Natural Distribución SDG, S. A., constituirá en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución al «DOGC», una fianza por valor de 2.739,5 euros, equivalente al 2 % del presupuesto que figura al proyecto técnico de las instalaciones presentado, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, y el artículo 82 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos de la Generalidad de Cataluña a disposición del Director General de Energía y Minas, en valores del Estado, aval bancario o en metálico, según dispone el artículo 11.3 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; o mediante contrato de seguros concertado con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 30/1995, de 11 de noviembre.

En el plazo de un mes desde la constitución de la fianza, la empresa habrá de acreditar documentalmente delante de la Dirección General de Energía y Minas, el depósito efectuado.

La fianza se devolverá a la empresa cuando, una vez autorizadas y construidas las instalaciones en los plazos fijados en esta Resolución, la Dirección General de Energía y Minas formalice el acta de puesta en servicio de las instalaciones autorizadas.

2. Las instalaciones objeto de esta autorización administrativa se realizarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran al proyecto presentado por la empresa solicitante, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente núm. 00020518/08.

La construcción y el funcionamiento de estas instalaciones se someten a lo que establecen la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales; el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobado por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio; el Decreto 120/1992, de 28 de abril («DOGC» núm. 1606, de 12.6.1992), por el que se regulan las características que deben cumplir las protecciones a instalar entre las redes de diferentes suministros públicos que discurren por el subsuelo, y la Orden de 5 de julio de 1993 («DOGC» núm. 1782, de 11.8.1993) que lo desarrolla; y los otros reglamentos técnicos específicos que le sean de aplicación y disposiciones de aplicaciones generales.

3. El peticionario deberá solicitar la correspondiente autorización administrativa para cualquier modificación del proyecto aprobado.

4. El plazo para llevar a cabo las instalaciones y su puesta en servicio será de dos años, contados desde la fecha de publicación de la presente autorización administrativa.

5. La Dirección General de Energía y Minas podrá realizar durante las obras y cuando se hayan acabado las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones de la presente Resolución. Con esta finalidad, el peticionario comunicará a la Dirección General de Energía y Minas la fecha de inicio de las obras, la realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

6. Una vez ejecutadas las obras, la empresa peticionaria solicitará a la Dirección General de Energía y Minas el acta de puesta en servicio de las instalaciones y adjuntará el certificado de dirección y de finalización de obra firmado por el técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, mediante el que se acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a la normativa aplicable. A este certificado se adjuntarán las actas de pruebas y controles reglamentarios, todo de acuerdo con lo que dispone la Resolución de la Dirección General de Energía de 20 de agosto de 1992 («DOGC» núm. 1656, de 14.10.1992).

7. Los cruces especiales y otras afectaciones de los bienes de dominio público se harán de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por los organismos competentes afectados.

8. El peticionario asegurará la vigilancia y el mantenimiento correctos de las instalaciones durante la construcción y después de su puesta en funcionamiento, para garantizar que en todo momento cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

9. Esta autorización administrativa quedará sin efecto por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, por incumplimiento de las condiciones estipuladas, por el hecho de facilitar datos inexactos, y por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

10. Esta autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y con independencia de las autorizaciones, las licencias y demás permisos de competencia municipal, provincial u otros que sean necesarios para la realización de las instalaciones autorizadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.—Josep Porta Querol, Jefe de la Sección de Gas Canalizado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

53.933/08. *Anuncio de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Ciudad Real, sobre solicitud del permiso de investigación «Las Peralosas» número 12866.*

La Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Ciudad Real hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión de: número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

12866; «Las Peralosas»; Sección C); 248 C.M.; Porzuna, Malagón y Fernánaballero (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 182, de 3 de septiembre de 2008.

Ciudad Real, 4 de septiembre de 2008.—El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

53.968/08. *Anuncio de 4 de septiembre de 2008 de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Ciudad Real sobre solicitud del permiso de investigación «Carmen» número 12867.*

La Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Ciudad Real hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión de: número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

12867; «Carmen»; Sección C); 44 C.M.; Malagón (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 182 de 3 de septiembre de 2008.

Ciudad Real, 4 de septiembre de 2008.—El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

54.055/08. *Anuncio de la Delegación Territorial del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de Burgos sobre información pública relativa a la solicitud de permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Arco», en la provincia de Burgos.*

La sociedad «Iberdrola Infraestructuras Gasistas, S. L.», ha presentado, con fecha 3 de julio de 2008 una solicitud de permiso de investigación de hidrocarburos delimitada por las siguientes coordenadas geográficas en datum europeo:

Vértice	Latitud	Longitud
1	42° 45' 00" N	3° 35' 00" O
2	42° 45' 00" N	3° 20' 00" O
3	42° 25' 00" N	3° 20' 00" O
4	42° 25' 00" N	3° 35' 00" O

Quedando así definido un perímetro que delimita una superficie de 75.852 Ha aproximadamente afectando a los términos municipales de Abajas, Aguas Cándidas, Aguilar de Bureba, Alcocera de Mola, Arroya de Oca, Barrios de Colina, Briviesca, Cantabrana, Carcedo de Bureba, Castil de Peones, Cerratón de Juarros, Fresno de Rodilla, Galbarros, Hurones, Los Altos, Los Barrios de Bureba, Llano de Bureba, Merindad de Río Ubierna, Monasterio de Rodilla, Navas de Bureba, Oña, Padrones de Bureba, Piérganas, Poza de la Sal, Prádanos de Bureba, Quintanabureba, Quintanapalla, Quintanavides, Reinoso de Bureba, Rojas, Rublacedo de Abajo, Rucandio, Salas de Bureba, Salinillas de Bureba, Santa María del Invierno, Santa Olalla de Bureba, Valle de las Navas,

Valle de Oca, Vileña y Villaescusa la Sombria de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Castilla y León», puedan presentarse ofertas en competencia o de que puedan formular oposición quienes se consideren perjudicados en su derecho.

Burgos, 28 de julio de 2008.—El Jefe de Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

UNIVERSIDADES

53.822/08. *Anuncio del Real Conservatorio Superior de Música de extravió de Título de Profesor Superior de Piano.*

El Título de Profesor Superior de Piano, perteneciente a Irene Padilla Miguel, con DNI 50201466-X, expedido por el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid con fecha 5 de noviembre de 2001, con número de registro 315 y en el libro 9, ha sufrido extravió.

Lo que se comunica para su publicación en el boletín a fin de proceder al trámite de expedición de un duplicado.

Madrid, 31 de marzo de 2008.—La Jefa de Secretaría del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, M.ª Carmen Gómez Jiménez.

53.936/08. *Anuncio de la Universidad de Valencia sobre extravió de título de Licenciada en Filología Catalana.*

Se anuncia el extravió de título de Licenciada en Filología Catalana, de María Teresa Iborra Monserrat, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 28 de julio de 2008.—La Decana de la Facultad de Filología, Traducció i Comunicació, María José Coperfías Aguilar.

53.986/08. *Anuncio de la Universidad de Sevilla, Facultad de Medicina, sobre extravió de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.*

Se anuncia el extravió de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, con número de Registro Nacional de Títulos 1993/174303, de fecha de expedición 30 de julio de 1992, de doña María del Carmen Vaz Pardal, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Sevilla, 29 de julio de 2008.—El Secretario de Facultad, José C. Utrilla Alcolea.

53.989/08. *Anuncio de la Universidad de Valladolid sobre extravió del título Universitario Oficial de Maestro.*

Se anuncia el extravió de título universitario oficial de Maestro especialidad de Educación Física, con Registro Nacional de Títulos 2000/063868 de fecha de expedición 22 de septiembre de 1999 de Rubén Martínez Barnés.

Valladolid, 9 de septiembre de 2008.—La Jefa de Negociado de Títulos Oficiales, M.ª Josefa Felisa Rubio Rodríguez.

53.990/08. *Anuncio de la Universidad Pública de Navarra sobre extravió de título de Maestra, especialidad en Educación Infantil.*

Doña Larraitz Arantza Díaz López, con NIF 44682088-B, ha iniciado en esta Universidad los trámites

para la expedición por extravió de un duplicado del título de Maestra, especialidad en Educación Infantil, con número de Registro Nacional 2001177208.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).

Pamplona, 8 de septiembre de 2008.—María Soledad Barber Burusco, Secretaria General de la Universidad.

53.992/08. *Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravió de título de Diplomada en Enfermería.*

Se anuncia el extravió de título de Diplomada en Enfermería, con número de Registro Nacional de Títulos 1994100150, de fecha de expedición 2 de septiembre de 1991, de doña Julia de Campos Monsalve, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 12 de agosto de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

53.993/08. *Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravió de título de Diplomada en Enfermería.*

Se anuncia el extravió de título de Diplomada en Enfermería, con número de Registro Nacional de Títulos 5135, de fecha de expedición 21 de diciembre de 1987, de doña María Barceló Ferrer, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 18 de abril de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

53.994/08. *Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravió de título de Diplomada en Enfermería.*

Se anuncia el extravió de título de Diplomada en Enfermería, con número de Registro Nacional de Títulos 2954, de fecha de expedición 8 de julio de 1986, de doña María Dolores Gallegos Morente, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 29 de julio de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

54.000/08. *Anuncio de la Universidad de Extremadura sobre extravió de título de Ingeniero en Informática.*

Se anuncia el extravió de título de Ingeniero en Informática con número de Registro Nacional de Títulos 1999/222591 de fecha de expedición 11 de agosto de 1997 de don Manuel Enrique Cotallo Torres a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Cáceres, 1 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio de Acceso y Coordinación de Centros, Pedro Becerro Rico.

54.003/08. *Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravió de Título Oficial de Maestra. Lengua Extranjera.*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravió del Título Oficial de Maestra. Lengua Extranjera de doña María Josefa Vivancos Martínez, expedido el 15 de septiembre de 1995, con Registro Nacional de Títulos 19952374.

Murcia, 5 de septiembre de 2008.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

54.004/08. *Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravió de Título Oficial de Licenciada en Filosofía y Letras. Filología. Filología Moderna (Inglés).*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravió del Título Oficial de Licenciada en Filosofía y Letras. Filología. Filología Moderna (Inglés) de doña Paula Alacid Palazón, expedido el 30 de septiembre de 1996, con Registro Nacional de Títulos 19962787.

Murcia, 8 de septiembre de 2008.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

54.008/08. *Anuncio de la Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 11 de septiembre de 2008, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar a D. Julián Eloy Rodríguez Pinel la Resolución de Rectorado de 12 de junio de 2008.*

Intentada la práctica de la notificación de dicha Resolución, sin que se haya podido realizar, y de conformidad con los arts. 59.5 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar el fallo de dicha Resolución por la que se procede a decretar la nulidad de pleno derecho de la convocatoria de concurso público para la selección de Director/a del Centro Asociado de la UNED de Talavera de la Reina de 7 de marzo de 2006.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

54.041/08. *Anuncio de la Universidad de Málaga sobre extravió del título de Diplomada en Ciencias Empresariales, Especialidad de Contabilidad.*

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravió del título de Diplomada de doña Ana María Palomo Postigo, expedido el 6 de abril de 1999 y Registro Nacional de Títulos 1999/197712.

Málaga, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

54.042/08. *Anuncio de la Universidad de las «Illes Balears» sobre extravió de título de Diplomada en Profesorado de E.G.B., especialidad Lengua Española e Idiomas Modernos.*

Se anuncia el extravió de título de Diplomada en Profesorado de E.G.B., especialidad Lengua Española e Idiomas Modernos con número de Registro Nacional de Títulos 1996152957 de fecha de expedición 15 de marzo de 1996 de D.ª María de la Pau Burguera Sampol a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Palma de Mallorca, 3 de septiembre de 2008.—El Administrador de Centro, Eduardo Vivancos Tarré.

54.061/08. *Anuncio de la Universidad de Sevilla sobre extravió de título de Licenciado en Historia.*

Se anuncia el extravió de título de Licenciado en Historia de fecha de expedición 10 de febrero de 2003 de Miguel Ángel Cruzado Aquino a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Sevilla, 5 de septiembre de 2008.—Secretario, Ángel Luis Lucendo Monedero.